



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3572/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 4107/2020, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - SECURITAS ARGENTINA SA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 4.957, de fecha 04/08/2021 el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita se efectivice el pago por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 8.577,87) a "SECURITAS ARGENTINA SA", por la prestación del servicio de monitoreo de alarma en el ámbito de la Secretaría referida durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2021.

Que a fs.4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-9919, de fecha 14/12/2021, por igual concepto y monto que a los referidos en el párrafo precedente.

Que en virtud al Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que a fs. 6/11 obran Facturas "B" N° 0004-00415346, de fecha 15/07/2021 con vencimiento 04/08/2021; "B" N° 0004-00418475, de fecha 17/08/2021 con vencimiento 06/09/2021, "B" N° 0004-00421599, de fecha 15/09/2021 con vencimiento 05/10/2021, "B" N° 0004-00424640, de fecha 15/10/2021 con vencimiento 04/11/2021, "B" N° 0004-00427651, de fecha 16/11/2021 con vencimiento 06/12/2021 y "B" N° 0004-00430671, de fecha 15/12/2021 con vencimiento 04/01/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico respecto a la contratación Directa de "SECURITAS ARGENTINA SA", CUIT N° 30-67823954-9, con domicilio en calle José M. Neyra N° 5 de esta ciudad, para la prestación del servicio de monitoreo de alarma en el ámbito de la Secretaría referida, durante los meses de julio a diciembre del año 2021, conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a "SECURITAS ARGENTINA SA", CUIT N° 30-67823954-9, con domicilio en calle José M. Neyra N° 5 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 8.416,04), por la prestación del servicio descripto precedentemente, conforme Facturas "B" N° 0004-00415346, de fecha 15/07/2021 con vencimiento 04/08/2021; "B" N° 0004-00418475, de fecha 17/08/2021 con vencimiento 06/09/2021, "B" N° 0004-00421599, de fecha 15/09/2021 con vencimiento 05/10/2021, "B" N° 0004-00424640, de fecha 15/10/2021 con vencimiento 04/11/2021, "B" N° 0004-00427651, de fecha 16/11/2021 con vencimiento 06/12/2021 y "B" N° 0004-00430671, de fecha 15/12/2021 con vencimiento 04/01/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: CESPDS - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3572/2021

Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.01.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal